



CONTRATO SG MINISTRO N° 360/2025.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esq. Estrella, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES Y ESTRUCTURAS S.A.**, con RUC N° 80085575-2, domiciliada en 12 de enero y Von Polesky, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por señor **OSCAR NARCISO COHENE MENDOZA**, con Cédula de Identidad N° 1.437.929 y el señor **JUAN CARLOS RODAS DURÉ**, con Cédula de Identidad N° 2.008.648, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONTRATO PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY TRAMO CONFLUENCIA RÍO PARANÁ - D ESEMBOCADURA RÍO APA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 108/2025**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2099/2025 la oferta del **CONTRATISTA** para la Licitación Pública Nacional **DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL RIO PARAGUAY TRAMO CONFLUENCIA RÍO PARANÁ DESEMBOCADURA RÍO APA**, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475.451.

Otras consideraciones presupuestarias: La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en los Ejercicios Fiscales subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero. (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración del Paraguay."

ARTES Y ESTRUCTURAS

Somos una empresa que presta servicios de ingeniería, arquitectura, gestión y ejecución de obras de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración del Paraguay.



El presente Contrato es el resultado del procedimiento del LLAMADO MOPC N° 108/2025, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2099/2025.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LOTE N° 3 – DRAGADO DEL RIO PARAGUAY DESDE EL KM 690 HASTA LA DESEMBOLADURA DEL RIO APA.

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (MIN Y MAX)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	70171701-001	DRAGADO	M3	1.000.000	72.235	144.470.000.000
				2.000.000		
2	70171701-001	SUMINISTRO DE BOYAS Y BALIZAS	UN	38	443.038.010	22.151.900.500
				50		
3	70171701-001	SERVICIOS PARA LA FISCALIZACION Y/O SUPERVISION	MES	36	9.264.709	333.529.524
				36		
PRECIO TOTAL						166.955.430.024.-

El monto total del Contrato es de **Gs. 166.955.430.024.-** (Guaraníes ciento sesenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta mil veinticuatro) IVA incluido.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 38 meses, contados a partir de la suscripción del contrato

La continuidad de la Contratación objeto de esta Licitación en los Ejercicios Fiscales subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero. (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la señora Pablina Balbuena, con C.I. N° 661.016, Jefa del Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Vialidad; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

ARTE Y ESTRUCTURA

Misión: "Ser un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

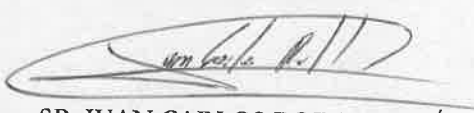
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el 5 de diciembre de 2025.


SR. OSCAR NARCISO COHENE-MENDOZA
POR EL PROVEEDOR


ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
POR EL CONTRATANTE


SR. JUAN CARLOS RODAS DURÉ
POR EL PROVEEDOR

Misión: "Somos un organismo que propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser el organismo que promueva la planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, sostenibles, eficientes, transparente y enfocadas al ciudadano".

RUC: 0000575-2